

[Handwritten signature]



H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I**

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 18:55 dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día 15 de noviembre del 2017, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión extraordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (16) integrantes del Cabildo, encontrándose el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, y los regidores Carlos Barrón Mayorquín, Nadia Edith Bernal Jiménez, Anel Zarina Cabrales Pérez, German Enrique Macedo, Brenda Samantha Navarro, Alaníz Marcos Ortega Ruiz, Aristeo Preciado Mayorga, Gloria Noemí Ramírez Bucio, María del Carmen Reyes Ramos, Hazael Rivera Barajas, Irma Leticia Sandoval Pasos, Rodolfo Santillán Huerta, Noelia Valdez Martínez y José Antonio Valenzuela Betancourt y (2) inasistencias justificadas de los regidores María del Carmen Ávalos Delgado y Lucio Carrillo Bañuelos.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión extraordinaria de fecha 08 de noviembre del 2017, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.- Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo para autorizar a derogar el artículo 15 del reglamento de los Comités de Acción Ciudadana del Municipio de Tepic.
- 3.- Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar las convocatorias para la elección de los comités de acción ciudadana y de las autoridades auxiliares del Municipio de Tepic, Nayarit.
- 4.- Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

Punto No.1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión extraordinaria, se declara

Nadia E Bernal Jiménez



H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Marcelo Carrillo Bañuelos

[Handwritten signatures]

Handwritten initials: b/Am

verificada la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

Punto No.2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo para autorizar a derogar el artículo 15 del reglamento de los Comités de Acción Ciudadana del Municipio de Tepic. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento, Asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, comenta que uno de los temas era la elección continúa ya que el Congreso del Estado del Estado de Nayarit, a través de un exhorto que remitió a los 20 municipios, señalaba que era procedente que se reconociera la elección consecutiva de los comités de acción ciudadana y en cuanto al sustento reglamentario del municipio de Tepic, no hace posible la reelección ya que solo existe la figura de la ratificación, misma que impone obstáculos a la finalidad de contemplar la reelección en el nivel municipal, ya que el reglamento de los comités de acción ciudadana se publicó el día 18 de septiembre del 2017, donde se recibió la percepción de que habrían conflictos de carácter legal y por ese solo hecho se planteó derogar el artículo 15 del reglamento de los comités de acción ciudadana.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a derogar el artículo 15 del reglamento de los Comités de Acción Ciudadana para el Municipio de Tepic, Nayarit, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 15.- Derogado, G.M. 15 de noviembre de 2017.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal, órgano de difusión del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación del anterior punto de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.3.- Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar las convocatorias para la elección de los comités de acción ciudadana y de las autoridades auxiliares del Municipio de Tepic, Nayarit. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la

Vertical handwritten notes: Nadia E. Bernal, Alvarez



Handwritten signatures on the right side of the page.

Vertical handwritten notes on the right side: Ma, Mar del Carmen Reyes

Large handwritten signature at the bottom of the page.



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

solicitud en comento, Asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, comenta

La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio comenta que se trabajó arduamente en comisión donde se analizaron ambas convocatorias, donde se realizaron las correcciones pertinentes de forma y de ortografía. Asimismo propone que conforme a lo dispuesto en la base novena de ambas convocatorias se integra la Comisión Especial que será parte responsable de la preparación, organización y validación de la elección de los Comités de Acción Ciudadana y de los Delegados Municipales y Jueces auxiliares del Municipio de Tepic, Nayarit.

El regidor German Enrique Macedo comenta que se realizaron 3 sesiones de comisión donde se discutieron las 2 convocatorias, logrando muy buenos resultados y gracias al apoyo del Director de Gobierno, de la Jefa del Departamento de Comités de Acción Ciudadana y Delegaciones y a la Titular de la Consejería Jurídica, donde externaron sus opiniones para que salieran las presentes convocatorias; asimismo propone que se conforme la comisión especial que será parte responsable de la elección de los Comités de Acción Ciudadana y de los Delegados Municipales y Jueces auxiliares, conforme lo señala la base novena fracción I, misma que se conformaría con un representante de cada uno de los partidos políticos que representan el cabildo.

El regidor Aristeo Preciado Mayorga comenta que se realizó un arduo trabajo para que salieran las 2 convocatorias de los Comités de Acción Ciudadana y de los Delegados Municipales y Jueces auxiliares, por lo que su voto será a favor y por lo que respecta a la comisión especial propone que se conforme de una vez y que sea plural.

La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez expresa que se suma a las felicitaciones por los trabajos que se realizaron en la comisión, y sobre todo desea destacar que se cuidó el marco legal para que salieran las presentes convocatorias conforme a la normatividad vigente.

El regidor Carlos Barrón Mayorquín reconoce el trabajo que realizaron los integrantes de la comisión de gobernación, porque hubo un verdadero debate donde predominaron los argumentos y se cayó en la razón para que se dictaminaran las presentes convocatorias y gracias a ello, por el apoyo de los abogados de la Consejería Jurídica y del Departamento de los Comités de Acción Ciudadana que tuvieron una participación muy activa.

El Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada de manera general para su votación, aprobándose por unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor, y asimismo se abre la segunda ronda de oradores para después someter a votación de carácter particular:

La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio comenta que sería necesario que se modificara la base tercera fracción V, donde señala que las planillas deberán estar integradas por equidad de género, sino que debería decir con paridad de género; asimismo solicita que se incluya en el punto de acuerdo primero la integración de la comisión especial para que de una vez quede asentada en el acta.



Nadia F. Beiral
Ramírez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mar del Carmen Rojas

[Handwritten signature]

La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez expresa que desea hacer una precisión respecto al tema de paridad de género, porque se tendría que modificar el reglamento de los comités de acción ciudadana y ahí tendría que trabajar el tema de manera rápida la comisión de asuntos constitucionales y reglamentos para reformarlo, ya que dentro de los requisitos que se señala en la base tercera fracción V, es lo que contempla el presente reglamento y los tiempos ya no darían.

El regidor German Enrique Macedo comenta que para que se conforme la comisión especial se realice la propuesta de manera verbal por el coordinador de cada grupo político señalando su integración.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, señala que los responsables de la preparación, organización y validación de la elección, contemplados en la base novena, numeral I, serán: el Presidente Municipal, la Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Gobierno y el Departamento de Comités de Acción Ciudadana, así como la Comisión Especial que nombre el H. Cabildo, mismos que la conformaran por un titular y un suplente que designe cada uno de los partidos políticos representado en el Cabildo, quedando de manera siguiente:

Comisión Especial

- El regidor Carlos Barrón Mayorquín, representante de la fracción edilicia del Partido Movimiento Ciudadano.
- El regidor Aristeo Preciado Mayorga, representante de la fracción edilicia del Partido del Trabajo.
- La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio, como representante propietaria y a la regidora Brenda Samantha Navarro Alaníz, como suplente de la fracción edilicia del Partido de la Revolución Democrática.
- La regidora Noelia Valdez Martínez, como representante propietaria y al regidor Rodolfo Santillán Huerta, como suplente de la fracción edilicia del Partido Acción Nacional.
- El regidor Marcos Ortega Ruiz, como representante propietario y a la regidora María del Carmen Reyes Ramos, como suplente de la fracción edilicia del Partido Movimiento Regeneración Nacional.
- La regidora María del Carmen Ávalos Delgado, como representante propietaria y al regidor José Antonio Valenzuela Betancourt, como suplente de la fracción edilicia del Partido Revolucionario Institucional.
- Asimismo a la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta de manera particular para su votación, aprobándose por unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autorizan las convocatorias para la elección de los comités de acción ciudadana y de los delegados Municipales y jueces auxiliares del Municipio de Tepic.





**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

Asimismo los responsables de la preparación, organización y validación de la elección, contemplados en la base novena, numeral I, de las convocatorias para la elección de los comités de acción ciudadana y de los delegados Municipales y jueces auxiliares del Municipio de Tepic, serán: el Presidente Municipal, la Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Gobierno y el Departamento de Comités de Acción Ciudadana, así como la Comisión Especial que nombre el H. Cabildo, mismos que la conformaran por un titular y un suplente que designe cada uno de los partidos políticos representado en el Cabildo, quedando de manera siguiente:

Comisión Especial

- El regidor Carlos Barrón Mayorquín, representante de la fracción edilicia del Partido Movimiento Ciudadano.
- El regidor Aristeo Preciado Mayorga, representante de la fracción edilicia del Partido del Trabajo.
- La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio, como representante propietaria y a la regidora Brenda Samantha Navarro Alaníz, como representante suplente de la fracción edilicia del Partido de la Revolución Democrática.
- La regidora Noelia Valdez Martínez, como representante propietaria y al regidor Rodolfo Santillán Huerta, como representante suplente de la fracción edilicia del Partido Acción Nacional.
- El regidor Marcos Ortega Ruiz, como representante propietario y a la regidora María del Carmen Reyes Ramos, como representante suplente de la fracción edilicia del Partido Movimiento Regeneración Nacional.
- La regidora María del Carmen Ávalos Delgado, como representante propietaria y al regidor José Antonio Valenzuela Betancourt, como representante suplente de la fracción edilicia del Partido Revolucionario Institucional.
- Asimismo a la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que por conducto del Departamento de los Comités de Acción Ciudadana y Delegaciones, se expidan y se publiquen las respectivas convocatorias en los lugares, medios, términos y modalidades que en ellas se establecen.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.4.- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (20:10) veinte horas con diez minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

**ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA



H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signature and scribbles on the top right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature 'Ma' on the right margin]

[Handwritten signature and scribbles on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature 'mar del Carmen Reyes' on the right margin]

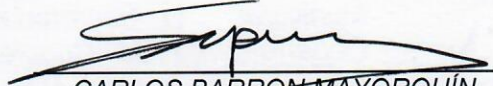
[Handwritten signature at the bottom right]



RAQUEL MOTA RODRÍGUEZ
LA SÍNDICA MUNICIPAL



MARÍA DEL CARMEN ÁVALOS DELGADO
REGIDORA



CARLOS BARRÓN MAYORQUÍN
REGIDOR

Nadia E. Bernal Jiménez

NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ
REGIDORA



ANEL ZARINA CABRALES PÉREZ
REGIDORA